

INSTRUCCIONES DE MATRÍCULA PARA LOS MICROTÍTULOS SEGUNDO PERÍODO DE MATRICULA: FEBRERO-MARZO

A) **PLAZO.** Del 3 de febrero al 11 de marzo de 2025, según el calendario académico oficial aprobado por el Consejo de Gobierno de la universidad.

B) Todo el proceso de solicitud de matrícula se realiza a través de Internet, mediante un acceso personalizado y seguro que requiere autenticación a través de usuario y contraseña. El estudiante que inicie por primera vez sus estudios en la UNED deberá acreditar su **IDENTIDAD** mediante autorización para su consulta en las bases de datos oficiales o, a través de las oficinas de registro, mediante presentación del original del documento de identidad oficial que los países expiden a estos efectos. Sus datos serán registrados en su expediente, siendo necesaria para su modificación, la aportación de un nuevo documento oficial de similares características.

C) El **PROCESO DE MATRÍCULA** consta de **DOS FASES** claramente diferenciadas:

- **En la fase de BORRADOR el estudiante puede efectuar todas las pruebas que considere oportunas, sin que conlleve vinculación jurídica** alguna con la universidad. En todo caso, el resultado de la liquidación conforme a las asignaturas que haya escogido siempre le deberá aparecer reflejado.
- **Una vez validado el BORRADOR, hasta la finalización del plazo de matrícula, el estudiante solo podrá cambiar** datos como los referidos al Centro Asociado, solicitud de adaptabilidad y subir o añadir una nueva autorización para el pago por domiciliación. Para modificar el modo (fraccionado o no), la forma de pago (cajero, tarjeta o domiciliación bancaria) o las asignaturas matriculadas el estudiante debe dirigirse a la Sección de Atención al Estudiante de su Facultad o Escuela, siempre que sea posible.

D) **ACCESO.** Los estudiantes deberán cumplir con los mismos requisitos generales de acceso al Grado, Máster, según el tipo de microtítulo, y los específicos de cada microtítulo para poder ser admitidos.

E) **ASIGNATURAS.** El estudiante podrá matricularse del número de asignaturas que considere oportuno, teniendo en cuenta la oferta de cada microtítulo y las condiciones que se reseñen en sus guías.

F) **PRECIO.** Los precios por las asignaturas serán los mismos que los establecidos en la Orden de Precios Públicos para las asignaturas oficiales, incluidas las tasas. Estos precios dependerán de la vez de matrícula y no están sujetos a bonificación alguna.

G) **PAGO.** El cumplimiento de los REQUISITOS de pago se considera ESENCIAL para dar por iniciado el procedimiento. La falta de pago total o parcial dará lugar a la anulación de la matrícula sin derecho a devolución de los importes que ya se hubieran satisfecho.

En la convocatoria de febrero **sólo se admitirá la modalidad de pago único**, utilizando una de las siguientes formas:

1) Efectivo en sucursal bancaria. En el plazo de **15 días naturales** contados a partir de la validación del borrador. Si no lo realizara en este período, se entenderá que desiste de su solicitud y se procederá a la anulación de su matrícula.

2) Por tarjeta de crédito o débito. El estudiante puede realizar esta operación en el mismo momento del registro de su solicitud. No obstante, si por cualquier razón se interrumpe este proceso, **dispone de 15 días naturales** contados a partir de la validación del borrador para hacer efectivo el pago. Si no lo realiza en este período, se entenderá que desiste de su solicitud y se procederá a la anulación de su matrícula.

3) Domiciliado. (opción disponible para importes de matrícula a partir de 180,00 €) debe **presentar la orden SEPA en el plazo de 15 días naturales** contados a partir de la validación del borrador, si la universidad no dispone de ella. Si no lo realiza en este período, se entenderá que desiste de su solicitud y se procederá a la anulación de su matrícula.

H) **DERECHO DE DESISTIMIENTO.** Se podrá ejercer en cualquier momento antes de confirmarse el borrador. Como el estudiante dispone para confirmar el borrador hasta el último día del plazo de matrícula, aconsejamos que solo lo haga efectivo cuando se esté completamente seguro de la selección de asignaturas. Además, el estudiante siempre podrá solicitar la anulación de asignaturas de su matrícula pertenecientes a un CUATRIMESTRE COMPLETO SIN DERECHO A DEVOLUCIÓN en las siguientes condiciones:

- **antes del 10 de mayo**, el total de asignaturas matriculadas del segundo cuatrimestre en las convocatorias de matrícula de septiembre-octubre y/o febrero.

I) **COMUNICACIÓN Y NOTIFICACIONES.** Al realizarse la matrícula por internet, el estudiante acepta la recepción de información relacionada con los trámites administrativos que se generan en su solicitud a través del correo electrónico que nos ha facilitado.

Para la verificación de los datos que se declararon en la matrícula, los estudiantes están obligados a aportar los documentos que la universidad exija para cada caso o a autorizar su consulta en las bases de datos de otras administraciones públicas. De acuerdo con la Orden de Precios Públicos, la falta de respuesta a los requerimientos documentales de la UNED dará lugar a la anulación de la matrícula sin derecho a devolución.